

Comunicado No. 7 -2017

26 de diciembre de 2017

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 01 –JDN UNISALUD – 2017

La Gerencia Nacional, en calidad de Secretaria Técnica de la Junta Directiva Nacional de Unisalud - JDN, informa que se ha emitido el Acuerdo 02 del 11 de diciembre de 2017, a través del cual se modifican los artículos 3 y 5 del Acuerdo 01 de 2017 de la JDN.

“Artículo 1. Modificar el Artículo 3 del Acuerdo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 3. Los beneficiarios que a la entrada en vigencia del presente acuerdo se encuentren inscritos como cónyuge, compañera o compañero permanente del afiliado, teniendo la obligación de participar como cotizante en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o cualquier otro régimen especial y/o exceptuado, permanecerán inscritos como beneficiarios en la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia y se les continuará prestando los servicios en las condiciones que describa la ley hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2. Modificar el Artículo 5 del Acuerdo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 5. Las personas que a la fecha de la entrada en vigencia del presente Acuerdo se encuentren inscritas en calidad de cónyuge, compañera o compañero permanente del afiliado, teniendo la obligación de participar como cotizante en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o cualquier otro régimen especial y/o exceptuado y no hayan sido identificadas como tal en las bases de datos de Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia y no informen dicha situación a Unisalud, deberán costear el valor total de los servicios que les sean suministrados a partir del 1 de enero de 2019.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias”.

Las personas interesadas en ampliar información o solucionar inquietudes pueden comunicarse con las oficinas de Atención al Usuario de las sedes de Unisalud.

Bogotá (+1) 3165000 ext. 18801 atenusuario_bog@unal.edu.co

Medellín: (+4) 4309705 - 4309760 afilia_med@unal.edu.co

Manizales: (+6) 8879040 atenusuarios_man@unal.edu.co

Palmira: (+2) 2868888 ext. 35130 unisalud_pal@unal.edu.co

[Consulte el Acuerdo 02 de 2017 – JDN de Unisalud](#)

SILVIA CRISTINA PEÑA CUELLAR
SECRETARIA TÉCNICA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE UNISALUD